

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12635 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 212/2006 - 5.^a, se ha declarado la conclusión del concurso mediante auto de fecha 17 de junio del 2014 de la mercantil Engineering Design and Style, Sociedad Limitada, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Engineering Design and Style, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y la cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Notifíquese esta resolución a la administración concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para que proceda a la cancelación de la inscripción de los asientos correspondientes a la declaración del concurso y la hoja registral de la sociedad. Asimismo, el Registrador Mercantil deberá comunicar al resto de registros públicos en los que la concursada tenga inscritos bienes y derechos, la presente conclusión a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 Ley Concursal, en relación con los artículos 23 y 24 Ley Concursal y artículo 323 Reglamento Registro Mercantil.

Contra este auto no cabe recurso.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévase el original al libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe."

Barcelona, 23 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150016078-1